ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**18 DE JUNIO 2026**
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
TIPO O NATURALEZ DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**
MODALIDAD DE SELECCION	**SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA**
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN "CTP" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector correspondiente a los estudios, diseños, trámites, permisos y obras requeridas para el desarrollo del proyecto denominado "Mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las instalaciones del Centro de Traslado por Protección "CTP" del Municipio de Fusagasugá".

La importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1.ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRICION DE LA NECESIDAD

La presente necesidad surge en cumplimiento de un fallo de tutela mediante el cual se ordena adoptar medidas orientadas a garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales y humanos de las personas privadas de la libertad, especialmente el derecho a la vida, la dignidad humana, la salud y condiciones mínimas de habitabilidad dentro del centro penitenciario.

En desarrollo de lo anterior, se evidencia la necesidad de ejecutar intervenciones de mantenimiento, mejoramiento, reparaciones y adecuaciones locativas encaminadas a mitigar las condiciones de hacinamiento existentes y optimizar los espacios destinados a la permanencia de la población privada de la libertad, garantizando ambientes más seguros, salubres y funcionales para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Así mismo, las intervenciones proyectadas buscan mejorar las condiciones de acceso y funcionamiento de áreas esenciales tales como baterías sanitarias, zonas de circulación, ventilación natural, iluminación y acceso a luz solar, así como la adecuación de espacios que permitan condiciones mínimas de higiene, habitabilidad y bienestar, de conformidad con los principios de dignidad humana y las disposiciones constitucionales y normativas aplicables.

De igual manera, las adecuaciones pretenden fortalecer las condiciones físicas y operativas del establecimiento penitenciario, contribuyendo a reducir factores de riesgo asociados al deterioro de la infraestructura, la sobreocupación y las deficiencias locativas actualmente existentes, permitiendo brindar espacios más adecuados para la permanencia diaria de la población interna y el normal funcionamiento institucional.

En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de obras y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones locativas que permitan dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas, garantizando condiciones básicas de habitabilidad, salubridad, seguridad y respeto por los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad dentro del establecimiento penitenciario.

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

De conformidad con la necesidad de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Fusagasugá, se dan a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de las actividades de obra a realizar; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

a). Así las cosas, las actividades principales que se deben desarrollar para el logro del objeto del contrato se realizaran las siguientes actividades, las cuales se describen a continuación y que se detallan en la ficha técnica anexa:

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1		PRELIMINARES	
1.01	1.26	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	Este ítem es requerido con la finalidad de demoler la placa para las respectivas adecuaciones.
1.02	1.16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	Es necesario este ítem con la finalidad de demoler y adecuar el espacio bajo lo requerido.
1.03	1.31.	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	Este ítem es requerido con la finalidad de descapotar y habilitar la zona verde.
1.04	1.36	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	Este ítem es requerido con la finalidad de desmontar la cubierta existente.
1.05	16.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	Este ítem es requerido para ejecutar la red hidrosanitaria.
1.06	APU 11	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	Se requiere este ítem para la ejecución de red hidrosanitaria y eléctrica.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1.07	1.38	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	Este ítem se requiere para el desmonte de marcos y puertas para realizar el debido arreglo.
1.08	1.39	DESMONTE DE VENTANAS, INC RETIRO	Es requerido el ítem para realizar el debido desmonte de los marcos y ventanas existentes para su debido cambio.
1.09	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	Este ítem se requiere para la correcta disposición de los sobrantes.
1.10	1.32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	Se requiere el ítem para retiro de aparatos sanitarios en mal estado.
2		**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**	
2.01	6.5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	Se hace necesario ejecutar el ítem para garantizar la correcta impermeabilización de las zonas húmedas.
2.02	6.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	Se hace necesario ejecutar el ítem para garantizar el correcto acabado.
2.03	APU 12	RESANE DE MUROS 1:4, E=3 CM	Es requerido este ítem para ejecutar los resanes a las regatas ejecutadas.
3		**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**	
3.01	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red de suministro del inmueble.
4		**CUBIERTA**	
4.01	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	Es necesaria la ejecución de este ítem para subsanar el ingreso de aguas lluvias por el costado lateral de la cubierta.
4.02	7.25	TEJA TERMOACUSTICA	Se requiere la instalación de estas tejas para realizar el cambio de cubierta del inmueble.
4.03	7.26	TEJA PLASTICA No 6	Se requiere la instalación de estas tejas para garantizar la luminosidad del inmueble.
5		**CARPINTERIA EN MADERA**	
5.01	9.30	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	Se requiere su instalación para las reparaciones de las ventanas del inmueble.
6		**CARPINTERIA METALICA**	
6.01	10.28	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARACUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS,	Es necesario este ítem para el cambio y reparación de la cubierta del inmueble.

		CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE, CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA.	
6.02	10.16	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	Se requiere este ítem para realizar el cambio de la rejilla para más seguridad.
6.03	APU 13	ACERO DE 3/4" CON SEPARACIONES VERTICALES ENTRE EJES CADA 10 CM Y SEPARACIONES HORIZONTALES ENTRE EJES CADA 20CM, LAS VARILLAS VERTICALES SERÁN CORRIDAS Y LAS HORIZONTALES RECORTADAS Y SOLDADAS CON CORDÓN CORRIDO EN TODO SU PERÍMETRO DE EMPATE, INCLUYE CUALQUIER OTRO ELEMENTO NO MENCIONADO EN LA DESCRIPCIÓN Y QUE HAGAN PARTE DEL PLANO DE DETALLE, UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS SEGÚN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS, SOLDADURAS, PERNOS DE ANCLAJES Y COMPLEMENTARIOS, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, ANTICORROSIVO APLICADO EN DOS (2) CAPAS. NO INCLUYE PINTURA DE ACABADO. EL PAGO POR M2 SE MEDIRÁ EN EL ALZADO., INCLUYE SOLDADURA, CORTES, ANTICORROSIVO Y EMPOTRAMIENTO A MAMPOSTERÍA	Es necesario este ítem para garantizar más sostenibilidad y seguridad en las carceletas.
6.04	PRECIO USPEC	PUERTA PRINCIPAL / PORTÓN ENTABLERADO METÁLICO PARA ACCESO VEHICULAR CON PUERTA PARA ACCESO PEATONAL CONTROLADO, ACCESO VEHICULAR DE APERTURA CORREDIZA CON MEDIDAS EXTREMAS 3,60X2,60 M (L X H), PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE APERTURA ABATIBLE CON MEDIDAS 2,10X1,00 M Y MIRILLA DE 0,50X0,30 M (L X H) CON VARILLA LISA DE ACERO Ø.=1/2" CADA 10 CM Y MARCO EN ÁNGULO DE 1"X1/8"; PORTÓN CON MARCO Y	Es necesario este ítem para el cambio adecuado del portón principal de seguridad del inmueble.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

		DIVISIONES INTERNAS EN TUBULAR ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO H.R. FY=46.000 PSI 100X50 MM E.=3,0 MM, TEMPLETES EN DIAGONAL CON VARILLA LISA Ø.=10,5 MM ROSCADAS EN SUS EXTREMOS Y AMARRADAS A ÁNGULOS PERIMETRALES, TABLERO / HOJA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CAL.16 FIGURADA SEGÚN DISEÑO; PUERTA PEATONAL CON MARCO Y DIVISIÓN INTERMEDIA EN TUBULAR ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO H.R. FY=46.000 PSI 76X38 MM E.=2,0 MM, CON MIRILLA DE 0,50X0,30 M (L X H) CON VARILLA LISA DE ACERO Ø.=1/2" CADA 10 CM Y MARCO EN ÁNGULO DE 1"X1/8", TABLERO / HOJA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CAL.16 FIGURADA SEGÚN DISEÑO, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA CERRADURA, PASADOR DE SEGURIDAD CON PORTA CANDADO, CON MANIJA; CON GUÍA INFERIOR EN ÁNGULO DE ACERO DE 1"X1/8" ANCLADOS A LA VIDA INFERIOR CON VARILLA SOLDADA CORRUGADA Ø.=3/8" CADA 30 CM Y DOS (2) RUEDAS ACANALADAS Ø.=4" CON PLACA PARA SOLDAR A PERFIL, GUÍA SUPERIOR DOBLE DE 35 MM EN NYLON CON PLATINA DE 1,1/2"X3,16" DOBLADA Y ANCLADA A MURO / VIGA LIMITANDO POR CADA COSTADO EL MOVIMIENTO DE LA PUERTA; PERFILES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANO DE DETALLE. INCLUYE ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS, TOPE INFERIOR PARA AMORTIGUAR EL CIERRE DEL PORTÓN, BISAGRAS TIPO PISTÓN, SOLDADURAS, PERNOS DE ANCLAJES Y COMPLEMENTARIOS, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, ANTICORROSIVO APLICADO EN DOS (2) CAPAS. NO INCLUYE VIDRIOS (SI APLICA), NI CERRADURAS, NI PINTURA DE ACABADO.	
6.05	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	Se requiere para la instalación de las puertas en el inmueble.

6.06	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Es requerido para realizar la instalación de puertas en el inmueble.
6.07	10.19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Se requiere su instalación para el cambio de ventanas en el inmueble.
7		**INSTALACIONES SANITARIAS**	
7,01	11.16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red de suministro del inmueble.
7.02	11.27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red de suministro del inmueble.
7.03	11.3	RED SANITARIA PVC-S 6"	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red sanitaria del inmueble.
7.04	11.8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red de suministro del inmueble.
7.05	11.45	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN)	Es necesaria la implementación de este ítem con la finalidad de complementar la red de suministro del inmueble.
7.06	17.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	Es necesaria su instalación para habilitar el baño de funcionarios.
7.07	17.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	Es necesaria su instalación para habilitar el baño de funcionarios.
7.08	17.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	Es necesaria su instalación para habilitar el baño de funcionarios.
8		**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
8.01	12.5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA. INC INTERRUPTOR	Se requiere la ejecución de este ítem con la finalidad de complementar la red eléctrica del inmueble.
8.02	12.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	Se requiere la ejecución de este ítem con la finalidad de complementar la red eléctrica del inmueble.
8.03	12.22	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	Se requiere la ejecución de este ítem con la finalidad de complementar la red eléctrica del inmueble.
8.04	12.13	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	Se requiere la ejecución de este ítem con la finalidad de complementar la red eléctrica del inmueble.
9		**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**	

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

9,01	14.37	TAPA REGISTRO 20X20	Se requiere este ítem como complemento a las redes de suministro.
9,02	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	Se requiere este ítem para realizar la adecuación del inmueble.
9,03	14.17	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	Se requiere este ítem para realizar la adecuación del inmueble.
10		**PINTURAS**	
10,01	18.26	PINTURA EPÓXICA	Se hace necesaria la implementación de este ítem para salvaguardar el ornato e higiene de la infraestructura.
10.02	18.2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	Es necesario este ítem para la adecuación del inmueble.
10.03	18.3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	Se establece la necesidad de este ítem con la finalidad de generar capara anticorrosiva en la infraestructura metálica existente en el inmueble.
11		**CERRAMIENTO**	
11.01	APU 8	VALLADO EN CONCERTINA	Es requerida su ejecución para garantizar las condiciones mínimas de seguridad del inmueble y quienes le habitan.
12		**VENTILACIÓN**	
12.01	APU 9	EXTRACTOR VENTILADOR 10" ASPA METÁLICA	La implementación de este ítem es requerida para logra obtener la ventilación en el inmueble.
13		**PISOS BASE**	
13.01	13.13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	Se requiere este ítem con la finalidad de anclar en dados de concreto la estructura concerniente a celdas
14		**ESTRUCTURA EN CONCRETO**	
14.01	13.13	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Se requiere este ítem con la finalidad de reforzar las estructuras de concreto que se ejecutan en el inmueble.
15		**CIELO RASO**	
15,01	15.10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	Se requiere para obtener una adecuación completa de las oficinas.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio, a través de la supervisión designada, será responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto. En caso de presentarse modificaciones o imprevistos durante la ejecución, el contratista deberá informar de manera oportuna a la Secretaría de Gobierno, con el fin de evaluar y acordar las soluciones pertinentes.

Asimismo, será responsabilidad del contratista elaborar y entregar todos los informes requeridos por el supervisor, incluyendo los cálculos de cantidades ejecutadas y demás documentos técnicos que se consideren necesarios. Dichos documentos estarán sujetos a la revisión y aprobación del supervisor del proyecto.

Si se presentaran modificaciones o imprevistos, el contratista deberá suministrar la información pertinente a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia a fin de acordar solución, y será responsable el contratista, de realizar los informes, cálculos de cantidades ejecutadas y demás requeridas por el Supervisor, los cuales deberán ser aprobadas por el Supervisor.

Es indispensable el cumplimiento de la normativa técnica vigente con el fin de garantizar la correcta ejecución de la obra; además se deberán hacer todas aquellas actividades que se requieran para salva guardar la integridad de los bienes inmuebles intervenidos y aledaños al lugar del proyecto.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El Municipio de Fusagasugá se reserva la facultad de rechazar el material y las obras objeto del proceso, si a juicio del cumplimiento del supervisor, no reúne las condiciones ni las garantías de calidad solicitadas.

De acuerdo con lo anterior el Municipio a través de la supervisión, verificara el cumplimiento de las especificaciones. Si se presentaran modificaciones o imprevistos, el contratista deberá suministrar la información pertinente a la supervisión y a la secretaria de Gobierno a fin de acordar solución, y será responsable el contratista, de realizar los informes, cálculos de cantidades ejecutadas y demás requeridas por el supervisor, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN:

1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

a) El transporte de material debe hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente; la cual regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
b) Se prohíbe la disposición o abandono de los residuos sobre las vías o en predios de terceros sin autorización.
c)El supervisor verificará que el contratista instale la respectiva señalización en el lugar del proyecto, con el fin de evitar accidentes cuando haya lugar.
d) Las actividades de las obras estarán sujetas a seguimiento y control por parte de la supervisión.
e) El contratista informará a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, de manera inmediata, cualquier afectación o degradación ambiental causada por la ejecución del proyecto y adicionalmente notificará previamente y por escrito cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto, para su evaluación y aprobación.
f) El contratista será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental en el área de construcción del proyecto causado directamente o por el personal a cargo y deberá tomar las medidas necesarias para corregir, compensar y mitigar los impactos causados.
g) El supervisor del proyecto deberá requerir la realización de los análisis de laboratorio y realización de ensayos de laboratorio de tipo técnico (cuando la obra a ejecutar lo requiera).
h) El contratista deberá constatar y exigir a sus proveedores de materiales de construcción (cantera, de río) las licencias y permisos de explotación y aprovechamiento expedidos por la Autoridad Ambiental Competente.
i) El contratista deberá garantizar el adecuado drenaje de las aguas lluvias y de escorrentía en todas las zonas del proyecto, evitando así acumulación de agua, que provocan dificultades en la ejecución de las diferentes actividades. Los costos generados por la afectación de las aguas lluvias a excavaciones, rellenos, construcciones y demás, serán asumidos por el contratista. El municipio de Fusagasugá no reconocerá pago por aparte por las actividades a desarrollar para el adecuado manejo de las aguas lluvias y de escorrentía en la zona del proyecto, durante la ejecución de este.

2. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra, estará a cargo del contratista la construcción de cercas, oficinas, bodegas, talleres y en general todas las instalaciones provisionales que se requieran con ocasión de las labores a desarrollar.

El contratista dispondrá de las obras previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes, o zonas necesarias para construir instalaciones, estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio con ocasión del cierre o interrupción del tránsito en las vías públicas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, se requiera la intervención o desplazamiento de redes de servicios públicos, canales de desagüe, etc. Durante la ejecución del contrato,

deberá observar las leyes y reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a la salud ocupacional y seguridad industrial, y tomar las debidas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de obra, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Al finalizar la obra, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden, en que las encontró.

3. MATERIALES:

Los materiales, suministros y demás elementos que deban utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto para el que se destinan. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, esta deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de los costos deberán incluirse en el valor de la propuesta.

El proponente favorecido se obliga a disponer oportunamente de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. El Municipio no aceptará ningún reclamo del Contratista, con relación a los costos, plazos, falta o escasez de materiales o insumos, ya que le corresponde al Contratista programar sus compras con la debida antelación.

En caso de que el contratista adquiera los materiales de construcción, agregados pétreos, concreto, etc., a terceros, o que el material sobrante producido en la obra se ubique en zonas de disposición manejadas por terceros, éste deberá verificar los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente, documentación que deberá ser entregada a la supervisión para su revisión y aprobación previo al inicio del proceso. Todos los costos de acarreo de materiales deberán considerarse en la propuesta, ya que el contrato se desarrollará por el sistema de precios unitarios.

4. EQUIPOS:

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el valor de su propuesta.

El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

La maquinaria que la obra requiera solamente podrá ser operada por personal debidamente calificado y autorizado por el contratista quien deberá atender todas las instrucciones del supervisor. La totalidad del equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente y siempre que se detecten máquinas con desperfectos serán señaladas con prohibición de manejo. El único movimiento autorizado será aquél que se requiera para su reparación.

Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estribos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.

El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.

Cuando sea preciso operar sobre escaleras a alturas superiores a los tres (3) m, otro trabajador deberá sujetarlas o dejar las firmemente aseguradas. En los lugares expuestos al tránsito deberá permanecer un ayudante al pie de la escalera. No se aceptarán escaleras con peldaños rotos o listones rajados. Las escaleras metálicas o con refuerzo metálico están prohibidas cerca de circuitos energizados.

5. PERSONAL

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción del municipio, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se

requieran.

Una vez el municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el municipio, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del municipio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

6. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra del presupuesto oficial son aproximadas y están calculadas con base en visitas de inspección realizadas por personal de la Secretaría de Gobierno, Dirección de seguridad y convivencia y podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones deberán ser avaladas por la supervisión, no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta selección y el contratista está obligado a ejecutarlas.

7. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y de las cuales ya se tiene pactado precio unitario. Las mayores cantidades de obra que surjan en el desarrollo del contrato deberán ser ejecutadas por el contratista a los precios unitarios inicialmente pactados las cuales deberán ser de conocimiento y aprobación por parte del supervisor, mediante concepto técnico, con el fin de poder suscribir la correspondiente acta de aprobación de mayores y menores cantidades de obra.

8. ÍTEMS NO PREVISTOS

Se considerarán como Obras no previstas aquellas actividades de construcción no contempladas inicialmente en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, consideradas necesarias para el desarrollo del proyecto y que son resultado de una especificación técnica de recomendación en obra. Su valor será propuesto por el Contratista, revisado y validado por el supervisor.

El valor se establecerá sobre la base de los precios de la cartilla **ICCU** vigencia **2026**. En caso de diferencias entre los precios expresados en los Análisis de Precios Unitarios y la cartilla **ICCU**, y para aquellas obras no previstas que tengan componentes que no se encuentren en la lista de cartilla ICCU de precios de referencia de la Gobernación de Cundinamarca, para efectos de determinar el monto de las obras a compensar, su precio será acordado entre el supervisor y el Contratista, con base en los precios vigentes en el mercado. En caso de presentarse discrepancias en la definición del precio, éste será determinado por el Municipio. Sin embargo, las obras o actividades adicionales requeridas no previstas para el desarrollo del proyecto deberán ser ejecutadas previa suscripción de acta de modificación del contrato.

Para efectos de la composición del valor de los ítems adicionales, el valor de la cotización será el menor valor expresado ya sea en el Análisis de Precios Unitarios o en las cotizaciones o cartilla ICCU, los cuales se encuentran sujetos a revisión, tomando como referencia los precios registrados en la lista de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU de la actual vigencia: https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/195ed3c8-c602-4d30-b01a-b89a3a79fea2/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2026.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oR1AcoT

9. CONTROL DE CALIDAD

El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de está aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno físico o natural en el que se desarrollan.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará al supervisor para que proceda a dar su visto bueno a la obra construida. Si así no procediere el contratista, los supervisores podrán ordenar por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que puedan ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El Municipio podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El Municipio podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán estar en perfecto estado de operación ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El municipio directamente o por intermedio de los supervisores se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la realización de las obras.

10. TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista se obliga a utilizar solamente vehículos automotores que cumplan con las revisiones técnico-mecánicas vigentes exigidas por autoridades de tránsito y en perfecto estado para ofrecer seguridad y que sean apropiados para transporte de personas, materiales y equipos necesarios en los diferentes frentes de la obra.

Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transportes y tránsito. Los vehículos destinados al transporte conjunto de personas y materiales, deberán estar dotados de la división adecuada para evitar que el personal sufra lesiones por contacto con el material o equipo transportados.

Los equipos, materiales y herramientas deberán colocarse en forma adecuada y simétrica dentro del vehículo. Para asegurarlos se utilizarán bloques, tablones, grilletes y cuerdas resistentes; los vehículos estarán provistos de los avisos y luces exigidos por las autoridades de tránsito.

Los productos inflamables, explosivos, corrosivos o que generen gases, sólo podrán transportarse en vehículos apropiados, conducidos por personal adiestrado para tal fin y dotados de los avisos de peligro y demás requisitos exigidos por la autoridad competente.

11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

●**Cascos de seguridad.** Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá ser metálico o de material plástico de suficiente resistencia para garantizar protección efectiva. Debe cumplir la norma Icontec 1523.

●Los cascos de seguridad deberán ser de las siguientes características:
- El atalaje deberá estar en condiciones óptimas y acondicionarse correctamente a las necesidades.
- Al colocarlo se deberá exigir un perfecto ajuste para garantizar comodidad en el trabajo y además evitar que se caiga.
- Deberán cumplir técnicamente las características de malos conductores de la electricidad, resistencia adecuada al impacto, etc.
- Cuando el casco de seguridad presente desperfectos deberá ser reemplazado de inmediato.
- Se usarán gafas de seguridad resistentes a impacto y deberán proteger contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras de sustancias químicas y radiaciones y se seleccionarán de acuerdo con el tipo de riesgo.
- El uso de guantes de cuero es obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos.
- Para hallar cuerdas y cables
- Cuando deban manejarse materiales ásperos cuando deban moverse postes de concreto, metálicos, crucetas de madera, tuberías metálicas o de concreto, bloques, etc.
- Siempre que se trabaje con barras o herramientas similares para manejar carretas de cable o alambre para operar equipos de tracción para trabajar sobre circuitos eléctricos, en cuyo caso se usarán guantes

dieléctricos específicamente diseñados según el voltaje.
• **Calzado de seguridad:** el personal deberá estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos o cubiertos de agua.
• Se usará calzado de seguridad dieléctrico, con puntera de acero, con estría antideslizante o suela resistente al aceite donde el personal esté expuesto a riesgos afines
• **Caretas faciales:** cuando exista riesgo de accidente en la cara.
• **Protección respiratoria:** en ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencias de oxígeno
• **Protección auditiva:** cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles.
• Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas, polainas, petos, chalecos, capas y vestidos de material y diseño acorde con el riesgo respectivo.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
81000000	81100000	81101500	81101505	INGENIERIA ESTRUCTURAL
81000000	81100000	81101500	81101515	INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES O FÁBRICAS
30000000	30110000	30111500	30111504	MORTEROS
80000000	80110000	80111600	80111618	SERVICIOS TEMPORALES DE CONSTRUCCIÓN

El proponente deberá acreditar con la presentación del **RUP** debidamente actualizado, que está inscrito en los códigos de la Clasificación en mención.

1.4. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Adicionalmente, establece el artículo 209 ibidem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...".

Finalmente, el artículo 311 reza que "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

1.5. Los Referentes Legales

La ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, resalta que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En el artículo 32 de la Ley 80 de 1994 define el contrato estatal indicando que:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...".

Agregando a título enunciativo como contratos estales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar procedida de un estudio realizado

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

En este sentido, la Ley 1150 de 2007 que modifica la Ley 80 de 1993 con el fin de hacer más eficiente la contratación pública, definió modalidades de selección y mecanismos para la contratación estatal, o que permite que los procesos sean más objetivos y transparentes.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, por el cual se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda de cumplimiento de los fines estatales.

1.5.1. Modalidad

La modalidad de selección asignada obedece a la naturaleza del contrato y de acuerdo con la cuantía del mismo, en consecuencia, el procedimiento a desarrollar es una Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el artículo 2º literal b) de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015. De igual forma se aplicará Documento Tipo aplica a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 3), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, para las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

1.6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

Dentro de los Principios del plan desarrollo municipal **2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal **Nro. 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024** en su artículo 39 estableció:

Justicia integral para Fusagasugá - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Componente	**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
Dependencia Responsable	**SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
Programa	**JUSTICIA INTEGRAL PARA FUSAGASUGÁ**

Descripción del Programa: El programa propende por el desarrollo en la participación integral y de acceso a la justicia institucional por parte de la población o comunidad en general, así como, la garantía, protección y dignificación de los derechos fundamentales de la población vulnerable y diferencial en el municipio de Fusagasugá, atendiendo lo dispuesto o en relación al objetivo de desarrollo sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"; convención americana sobre derechos humanos "Pacto de San José" aprobada en Colombia mediante la ley 16 de 1972, convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada mediante la Ley 70 de 1986, convención americana para prevenir la tortura, adoptada mediante la Ley 409 de 1997, convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, adoptada por la Ley 707 de 2001, convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada mediante la Ley 51 de 1981, convención interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará", convención sobre los derechos del niño Ley 12 de 1991, Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 1448 del 2008, entre otras.

Objetivo General del Programa: Fortalecer la presencia institucional en la comunidad en general para tener mayor incidencia en la prestación de servicios sociales, pedagógicos y de convivencia a partir de la gestión y sensibilización de campañas orientadas al efectivo acceso a la justicia y la prevalencia, garantía y protección de los derechos fundamentales.

Afectación, Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

NOMBRE	FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo
COMPONENTE	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA	JUSTICIA INTEGRALPARA FUSAGASUGÁ
OBJETIVO	Fortalecer la presencia institucional en la comunidad en general para tener mayor incidencia en la prestación de servicios sociales, pedagógicos y de convivencia a partir de la gestión y sensibilización de campañas orientadas al efectivo acceso a la justicia y la prevalencia, garantía y protección de los derechos fundamentales

INDICADOR	Número de estrategias implementadas en el cuatrenio
META DE PRODUCTO	Implementar estrategias de promoción de los derechos humanos de la población y de los sujetos de especial protección constitucional

2.ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, mejoras y adecuaciones locativas en infraestructura institucional y penitenciaria corresponde al sector de la construcción y servicios especializados de mantenimiento de edificaciones, el cual presenta una participación amplia de contratistas, empresas constructoras, ingenieros, arquitectos y personal técnico con capacidad operativa para desarrollar este tipo de intervenciones.

A nivel regional y nacional, existe una oferta considerable de personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles menores, mantenimiento locativo, adecuaciones institucionales y mejoramiento de infraestructura pública, contando con experiencia en actividades relacionadas con reparaciones hidrosanitarias, eléctricas, acabados arquitectónicos, cubiertas, pintura, mampostería, carpintería metálica, instalación de redes y demás obras complementarias requeridas para este tipo de proyectos.

El comportamiento del mercado para este sector se mantiene dinámico debido a la necesidad permanente de conservación, rehabilitación y mejoramiento de edificaciones públicas, especialmente aquellas destinadas a la prestación de servicios institucionales, administrativos, de salud, educativos y penitenciarios, las cuales requieren intervenciones periódicas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y habitabilidad.

En el caso específico de establecimientos penitenciarios, el mercado presenta una demanda creciente asociada a la necesidad de adecuar y optimizar espacios físicos que permitan mejorar las condiciones de permanencia de la población privada de la libertad, especialmente en aspectos relacionados con mitigación del hacinamiento, ventilación, iluminación, baterías sanitarias, redes de servicios y condiciones mínimas de dignidad humana, en cumplimiento de disposiciones judiciales y normativas vigentes.

Así mismo, se identifica que los materiales, insumos y mano de obra requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas son de fácil acceso en el mercado local y regional, existiendo disponibilidad de proveedores de materiales de construcción, ferreterías, distribuidores especializados y personal técnico calificado, lo cual permite garantizar la adecuada ejecución de las obras dentro de los tiempos establecidos.

Las cantidades y actividades contempladas dentro del proyecto han sido determinadas a partir de los estudios, levantamientos y diseños técnicos previamente elaborados por la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones físicas y operativas del área de intervención, así como los parámetros técnicos de referencia establecidos en la cartilla del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU. Estas estimaciones permiten estructurar un presupuesto acorde con las necesidades identificadas y con las condiciones reales de ejecución de las obras.

Desde el punto de vista competitivo, el sector cuenta con múltiples oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para participar en procesos contractuales relacionados con mantenimiento y adecuaciones locativas, favoreciendo condiciones de pluralidad de oferentes y competitividad en el mercado.

2.2. Aspecto económico

El proyecto de construcción, mantenimiento y adecuaciones locativas del CTP (Centro de Traslado por Protección) constituye una inversión necesaria para mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura penitenciaria, permitiendo atender las necesidades derivadas del hacinamiento y garantizar espacios con condiciones mínimas de habitabilidad, ventilación, iluminación, acceso a baterías sanitarias y seguridad para la población privada de la libertad.

Así mismo, la ejecución de las obras genera impacto positivo en la economía local mediante la contratación de mano de obra, adquisición de materiales de construcción y vinculación de proveedores y contratistas del sector de obras civiles. De igual manera, las intervenciones permiten optimizar la infraestructura existente y reducir futuros costos asociados al deterioro y reparaciones mayores del establecimiento penitenciario.

El comportamiento económico del sector de la construcción en Colombia ha estado influenciado por variables macroeconómicas como la inflación (IPC), el incremento en los precios de materiales de construcción como cemento, acero y derivados metálicos, así como por las variaciones en costos de transporte, combustibles y mano de obra calificada y no calificada.

No obstante, el mercado de obras civiles de mediana escala presenta una dinámica estable, particularmente en proyectos financiados con recursos públicos orientados al mejoramiento de infraestructura institucional y comunitaria. Este comportamiento favorece la existencia de múltiples oferentes y condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de selección objetiva.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto ha sido estructurado con base en análisis de precios unitarios, condiciones técnicas del proyecto y valores de referencia del mercado regional de la construcción, garantizando su correspondencia con las condiciones reales de ejecución de la obra y con los requerimientos técnicos definidos por la Entidad.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($247.274.565,98)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, para el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las instalaciones del del Centro de Detención Temporal "CDT" del municipio de Fusagasugá.

Analisis de variacion del IPC

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

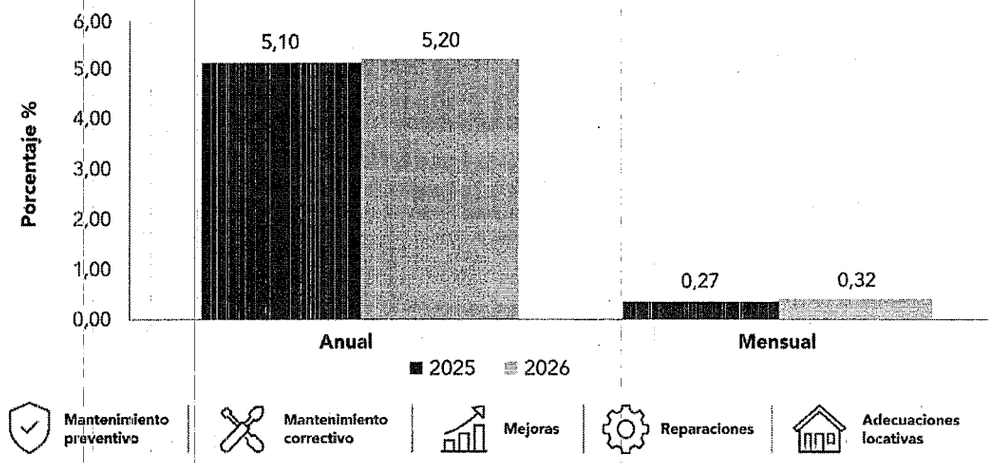
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN "CTP" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
Diciembre 2025 - 2026



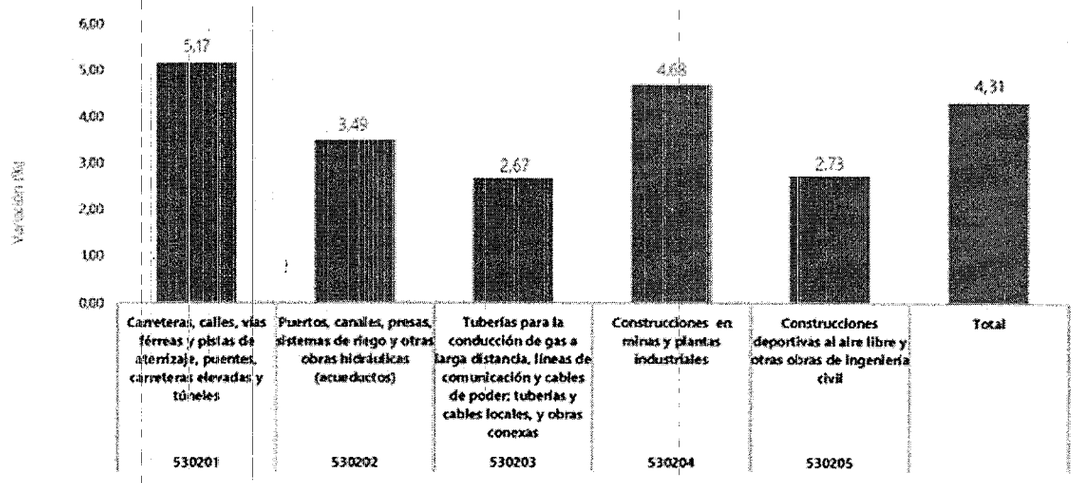
Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento del IPC entre 2025 y 2026 evidencia una relativa estabilidad en la variación anual y mensual, reflejando una moderación en las presiones inflacionarias a nivel nacional. En este contexto, los costos asociados al mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones, mejoras y adecuaciones locativas presentan un comportamiento controlado, permitiendo proyectar condiciones favorables para la ejecución de intervenciones en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección "CTP" del municipio de Fusagasugá. Asimismo, la variación observada mantiene coherencia con el incremento de precios en bienes y servicios relacionados con materiales de construcción, servicios públicos, transporte y mano de obra, factores directamente vinculados al desarrollo de las actividades locativas requeridas.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

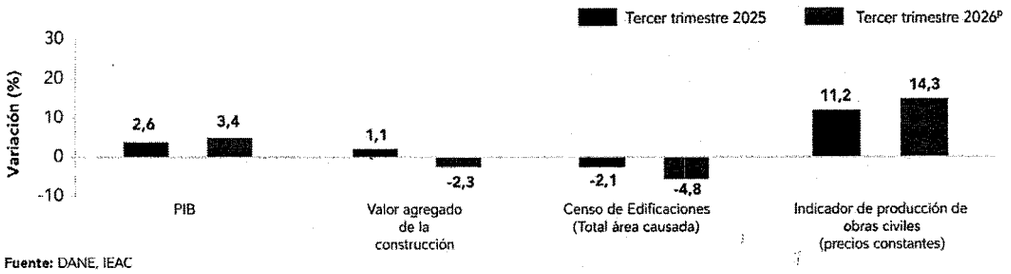
En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Descripción del PIB de construcción, el segundo capítulo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero y último se dan a conocer los principales resultados del subsector.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Tercer trimestre (2025-2026P)



Fuente: DANE, IEAC
P: cifras provisionales

Análisis

El comportamiento de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) para el periodo 2025 – 2026 refleja una dinámica de **recuperación y estabilidad** en algunas actividades asociadas al sector constructor, aunque persisten variaciones en componentes específicos. El crecimiento del **PIB** y del **indicador de producción de obras civiles** evidencia un fortalecimiento gradual de la actividad económica vinculada a infraestructura y adecuaciones locativas.

Por otra parte, la disminución observada en el valor agregado de la construcción y el censo de edificaciones sugiere una **moderación** en el ritmo de nuevos proyectos edificadores, situación que impacta de manera indirecta los costos y tiempos asociados a obras de mantenimiento, reparaciones y adecuaciones.

En este contexto, las condiciones económicas para 2026 permiten proyectar un **escenario favorable** para la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras y reparaciones locativas** en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección **"CTP"** del municipio de **Fusagasugá**, considerando un comportamiento relativamente estable de los **costos** relacionados con **materiales, transporte, mano de obra y servicios** asociados al sector construcción.

El comportamiento de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) para el periodo 2025 – 2026 refleja una dinámica de recuperación y estabilidad en algunas actividades asociadas al sector constructor, aunque persisten variaciones en componentes específicos. El crecimiento del PIB y del indicador de producción de obras civiles evidencia un fortalecimiento gradual de la actividad económica vinculada a infraestructura y adecuaciones locativas.

Por otra parte, la disminución observada en variables como el valor agregado de la construcción y el censo de edificaciones sugiere una moderación en el ritmo de nuevos proyectos edificadores, situación que impacta de manera indirecta los costos y tiempos asociados a obras de mantenimiento, reparaciones y adecuaciones.

En este contexto, las condiciones económicas para 2026 permiten proyectar un escenario favorable para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras y reparaciones locativas en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección "CTP" del municipio de Fusagasugá, considerando un comportamiento relativamente estable de los costos relacionados con materiales, transporte, mano de obra y servicios asociados al sector construcción.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas de las instalaciones del Centro de Detención Temporal "CDT" del Municipio de Fusagasugá, resulta necesario tener en cuenta que el costo del bien y del servicio se encuentra determinado, de manera principal, por el valor de las materias primas. Dicho valor está sujeto a las fluctuaciones propias del mercado, las cuales se encuentran influenciadas tanto por factores internacionales como nacionales, las políticas fiscales y regulatorias vigentes, así como las condiciones de oferta y demanda del sector.

ANALISIS DEL MERCADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

El soporte del valor estimado del contrato se de conformidad con el presupuesto oficial:

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN						
1		PRELIMINARES				$ 5.281.449,50
1,01	1.26	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	M2	10,00	$ 29.615,00	$ 296.150,00
1,02	1.16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	5,00	$ 26.178,00	$ 130.890,00
1,03	1.31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	45,00	$ 11.851,00	$ 533.295,00

1,04	1.36.	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC), INC RETIRO	M2	160,00	$ 19.404,00	$ 3.104.640,00
1,05	16.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	10,00	$ 42.489,00	$ 424.890,00
1,06	APU 11	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	8,00	$ 13.899,00	$ 111.192,00
1,07	1.38.	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	M2	9,00	$ 26.090,00	$ 234.810,00
1,08	1.39.	DESMONTE DE VENTANAS, INC RETIRO	M2	5,50	$ 13.899,00	$ 76.444,50
1,09	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	10,00	$ 12.762,00	$ 127.620,00
1,10	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	6,00	$ 40.253,00	$ 241.518,00
2		**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				**$ 2.071.610,00**
2,01	6.5.	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	25,00	$ 25.774,00	$ 644.350,00
2,02	6.15.	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	30,00	$ 34.152,00	$ 1.024.560,00
2,03	APU 12	RESANE DE MUROS 1:4, E=3 CM	ML	25,00	$ 16.108,00	$ 402.700,00
3		**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				**$ 652.360,00**
3,01	3.3.	CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100	UN	1,00	$ 652.360,00	$ 652.360,00
4		**CUBIERTA**				**$ 12.083.233,00**
4,01	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	35,00	$ 36.657,00	$ 1.282.995,00
4,02	7.25	TEJA TERMOACUSTICA	M2	130,00	$ 78.767,00	$ 10.239.710,00
4,03	7.26	TEJA PLÁSTICA No.6	M2	8,00	$ 70.066,00	$ 560.528,00
5		**CARPINTERIA EN MADERA**				**$ 155.898,60**
5,01	9.30	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	2,20	$ 70.863,00	$ 155.898,60
6		**CARPINTERIA METALICA**				**$ 131.614.224,00**
6,01	10.28	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	2100,00	$ 24.231,00	$ 50.885.100,00
6,02	10.16	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	10,00	$ 25.817,00	$ 258.170,00

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

6,03	APU 13	ACERO DE 3/4" CON SEPARACIONES VERTICALES ENTRE EJES CADA 10 CM Y SEPARACIONES HORIZONTALES ENTRE EJES CADA 20CM, LAS VARILLAS VERTICALES SERÁN CORRIDAS Y LAS HORIZONTALES RECORTADAS Y SOLDADAS CON CORDÓN CORRIDO EN TODO SU PERÍMETRO DE EMPATE, INCLUYE CUALQUIER OTRO ELEMENTO NO MENCIONADO EN LA DESCRIPCIÓN Y QUE HAGAN PARTE DEL PLANO DE DETALLE, UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS SEGÚN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS, SOLDADURAS, PERNOS DE ANCLAJES Y COMPLEMENTARIOS, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, ANTICORROSIVO APLICADO EN DOS (2) CAPAS. NO INCLUYE PINTURA DE ACABADO. EL PAGO POR M2 SE MEDIRÁ EN EL ALZADO., INCLUYE SOLDADURA, CORTES, ANTICORROSIVO Y EMPOTRAMIENTO A MAMPOSTERÍA.	M2	200,00	$ 350.000,00	$ 70.000.000,00
6,04	PRECIO USPEC	PUERTA PRINCIPAL / PORTÓN ENTABLERADO METÁLICO PARA ACCESO VEHICULAR CON PUERTA PARA ACCESO PEATONAL CONTROLADO, ACCESO VEHICULAR DE APERTURA CORREDIZA CON MEDIDAS EXTREMAS 3,60X2,60 M (L X H), PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE APERTURA ABATIBLE CON MEDIDAS 2,10X1,00 M Y MIRILLA DE 0,50X0,30 M (L X H) CON VARILLA LISA DE ACERO Ø.=1/2" CADA 10 CM Y MARCO EN ÁNGULO DE 1"X1/8"; PORTÓN CON MARCO Y DIVISIONES INTERNAS EN TUBULAR ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO H.R. FY=46.000 PSI 100X50 MM E.=3,0 MM, TEMPLETES EN DIAGONAL CON VARILLA LISA Ø.=10,5 MM ROSCADAS EN SUS EXTREMOS Y AMARRADAS A ÁNGULOS PERIMETRALES, TABLERO / HOJA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CAL.16 FIGURADA SEGÚN DISEÑO; PUERTA		1,00	$ 3.010.000,00	$ 3.010.000,00

		PEATONAL CON MARCO Y DIVISIÓN INTERMEDIA EN TUBULAR ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO H.R. FY=46.000 PSI 76X38 MM E.=2,0 MM, CON MIRILLA DE 0,50X0,30 M (L X H) CON VARILLA LISA DE ACERO Ø.=1/2" CADA 10 CM Y MARCO EN ÁNGULO DE 1"X1/8", TABLERO / HOJA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CAL.16 FIGURADA SEGÚN DISEÑO, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA CERRADURA, PASADOR DE SEGURIDAD CON PORTA CANDADO, CON MANIJA; CON GUÍA INFERIOR EN ÁNGULO DE ACERO DE 1"X1/8" ANCLADOS A LA VIDA INFERIOR CON VARILLA SOLDADA CORRUGADA Ø.=3/8" CADA 30 CM Y DOS (2) RUEDAS ACANALADAS Ø.=4" CON PLACA PARA SOLDAR A PERFIL, GUÍA SUPERIOR DOBLE DE 35 MM EN NYLON CON PLATINA DE 1,1/2"X3,16" DOBLADA Y ANCLADA A MURO / VIGA LIMITANDO POR CADA COSTADO EL MOVIMIENTO DE LA PUERTA; PERFILES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN PLANO DE DETALLE. INCLUYE ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS, TOPE INFERIOR PARA AMORTIGUAR EL CIERRE DEL PORTÓN, BISAGRAS TIPO PISTÓN, SOLDADURAS, PERNOS DE ANCLAJES Y COMPLEMENTARIOS, SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, ANTICORROSIVO APLICADO EN DOS (2) CAPAS. NO INCLUYE VIDRIOS (SI APLICA), NI CERRADURAS, NI PINTURA DE ACABADO.				
6,05	10,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	7,00	$ 237.302,00	$ 1.661.114,00
6,06	10,7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,00	$ 344.131,00	$ 4.129.572,00
6,07	10,19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	4,00	$ 417.567,00	$ 1.670.268,00
7		**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 15.520.380,00**
7,01	11.16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2	UN	12,00	$ 115.192,00	$ 1.382.304,00
7,02	11.27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	40,00	$ 14.439,00	$ 577.560,00
7,03	11,3	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	38,00	$ 135.559,00	$ 5.151.242,00
7,04	11,8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UN	1,00	$ 390.954,00	$ 390.954,00
7,05	11,45	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT	UN	1,00	$ 972.027,00	$ 972.027,00

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

		(INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN)				
7,06	17,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00	$ 176.967,00	$ 707.868,00
7,07	17,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	3,00	$ 119.605,00	$ 358.815,00
7,08	17,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	14,00	$ 427.115,00	$ 5.979.610,00
8		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**4.130.419,00**
8,01	12.5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	5,00	$ 153.930,00	$ 769.650,00
8,02	12.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	20,00	$ 102.846,00	$ 2.056.920,00
8,03	12.22	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	8,00	$ 143.760,00	$ 1.150.080,00
8,04	12.13	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 153.769,00	$ 153.769,00
9		**PISOS, ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**				**$ 3.987.985,00**
9,01	14.37.	TAPA REGISTRO 20X20	UN	1,00	$ 32.425,00	$ 32.425,00
9,02	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	40,00	$ 88.442,00	$ 3.537.680,00
9,03	14,17	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	20,00	$ 20.894,00	$ 417.880,00
10		**PINTURAS**				**2.448.020,00**
10,01	18.26	PINTURA EPÓXICA	M2	30,00	$ 24.359,00	$ 730.770,00
10,02	18,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	40,00	$ 17.960,00	$ 718.400,00
10,03	18.3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	50,00	$ 19.977,00	$ 998.850,00
11		**CERRAMIENTO**				**$ 4.133.497,50**
11,01	APU 8	VALLADO EN CONCERTINA	ML	190,00	$ 21.755,25	$ 4.133.497,50
12		**VENTILACION**				**$ 3.657.650,00**
12,01	APU 9	EXTRACTOR VENTILADOR 10" ASPA METÁLICA	UN	5,00	$ 731.530,00	$ 3.657.650,00
13		**PISOS BASE**				**$ 462.198,00**
13,01	13.13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	6,00	$ 77.033,00	$ 462.198,00
14		**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				**$ 387.720,00**
14,01	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	45,00	$ 8.616,00	$ 387.720,00
15		**CIELO RASO**				**$ 3.624.560,00**
15,01	15.10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	40,00	$ 90.614,00	$ 3.624.560,00
				SUBTOTAL		**$ 190.211.204,60**
				TOTAL A.I.U (30%)		**$ 57.063.361,38**
				VALOR TOTAL		**$ 247.274.565,98**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 247.274.565,98**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($247.274.565,98),** incluye impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

NOTA 1: Los descuentos que el municipio realiza a este contrato son:

RETE ICA	1% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.95)
ESTAMPILLA PROCULTURA	2% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.252)
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3% (ART.262)
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	2,1% (ART.275 DECRETO 34 DE 2021)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	5% (ART 228)
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% (ART.22 LEY 2126 DE 2021)

LOS DESCUENTOS DESCRITOS SON A TITULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN

El contratista asumirá todos los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 2: Los proponentes al momento de presentar su propuesta deben tener en cuenta que el valor ofertado para la totalidad del presupuesto de la obra no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad, so pena de generar rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Los proponentes deberán tener en cuenta que no se podrá cambiar la descripción, unidad de medida y cantidad de presupuesto del presente proceso, de igual manera es preciso aclarar que no se podrán superar el valor unitario de cada actividad ni el valor total de la obra proyectada, en caso contrario la propuesta será rechazada.

3 ESTUDIO DE MERCADO

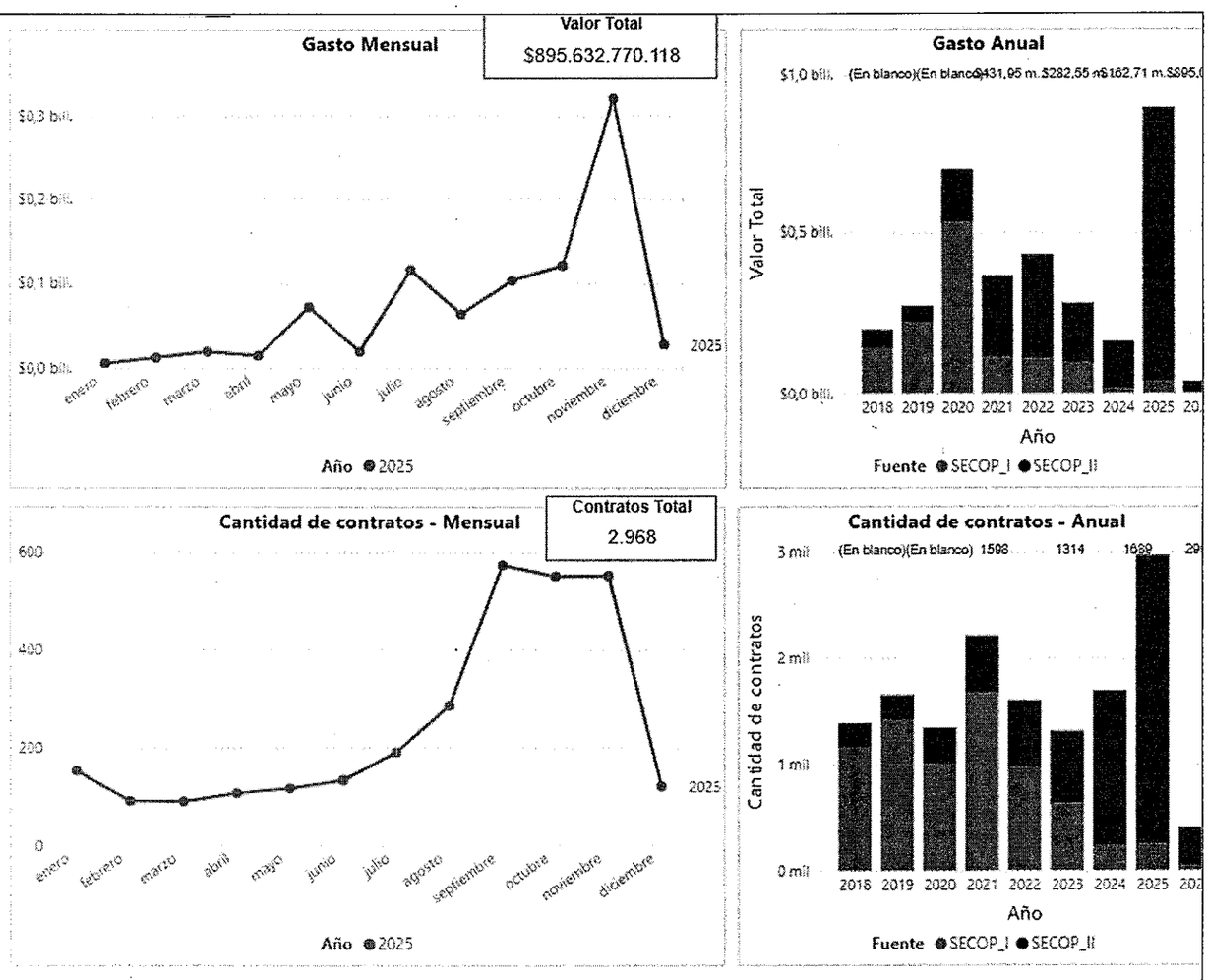
La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con el fin de definir un presupuesto real y adecuado que permita atender esta contratación, adelantó el análisis del sector y del mercado correspondiente, verificando el valor de los bienes requeridos para la vigencia 2026. En este marco, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se elaboró con base en la cartilla de precios oficiales del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU 2026 primer semestre.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

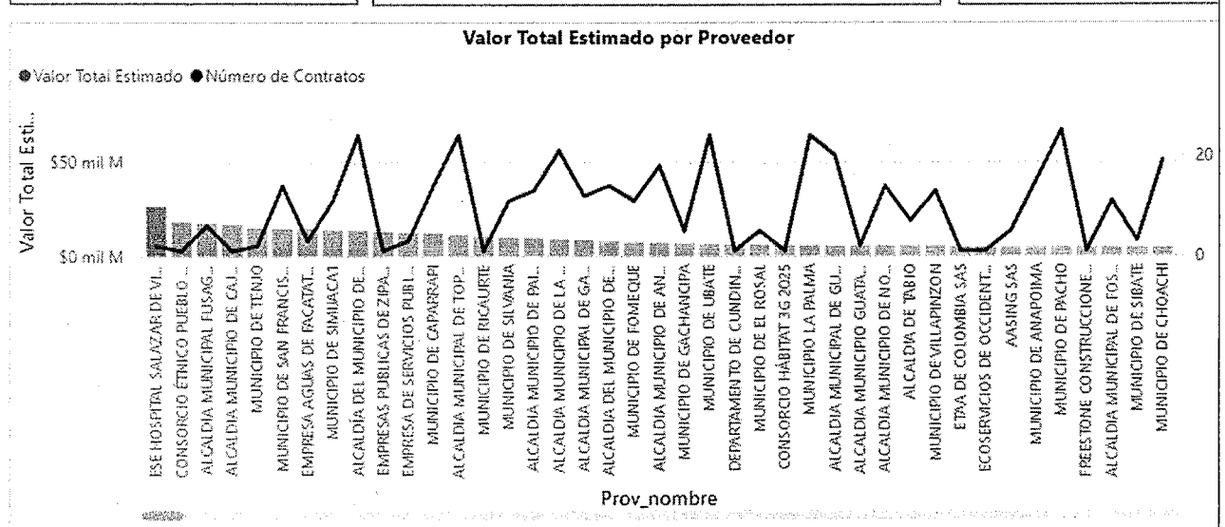
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta de proveedores

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$895,63 mil M	1450	2968



Las gráficas evidencian el comportamiento de la contratación pública y la dinámica presupuestal durante el periodo analizado, permitiendo identificar tendencias relevantes en el valor de contratación, número de contratos y participación de proveedores.

En relación con el gasto mensual, se observa un comportamiento variable durante el año 2025, con incrementos progresivos a partir del segundo semestre y un pico significativo en el mes de noviembre, lo que indica una mayor ejecución presupuestal y concentración de compromisos contractuales hacia el cierre de la vigencia. Posteriormente, en diciembre se presenta una reducción considerable del gasto, asociada al cierre administrativo y financiero de la anualidad.

Respecto al gasto anual, la información refleja un crecimiento importante en los recursos contratados durante los últimos años, destacándose el año 2025 como el de mayor ejecución presupuestal dentro del periodo

analizado. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento en los procesos de inversión y contratación pública, especialmente en actividades relacionadas con infraestructura, mantenimiento y prestación de servicios.

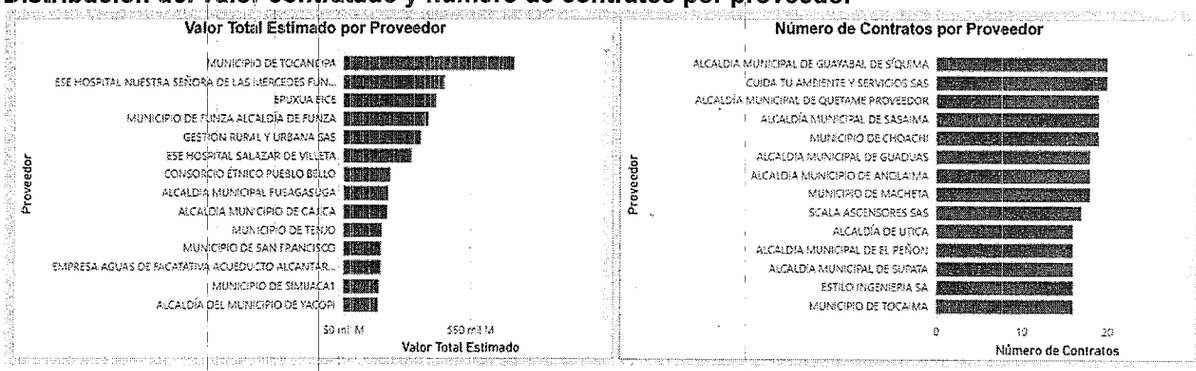
En cuanto a la cantidad de contratos mensuales, se evidencia una dinámica moderada durante el primer semestre del año, seguida de un aumento considerable entre agosto y noviembre, periodo en el cual se concentra la mayor actividad contractual. Este comportamiento coincide con la tendencia observada en el gasto mensual, indicando una mayor gestión contractual en la etapa final de la vigencia.

Por otra parte, la gráfica de cantidad de contratos anual muestra un crecimiento sostenido en el número de contratos suscritos, alcanzando su punto más alto en 2025 con un total cercano a 2.968 contratos. Esto refleja una ampliación en la actividad contractual y una mayor participación de entidades y procesos dentro del sistema SECOP.

Finalmente, el análisis del valor estimado por proveedor permite identificar una concentración significativa de recursos en algunos contratistas específicos, mientras que otros presentan menores niveles de participación. Asimismo, el número de contratos por proveedor evidencia diferencias importantes en la distribución contractual, lo que permite concluir que ciertos proveedores concentran una alta participación tanto en número de contratos como en valor económico adjudicado.

En términos generales, las gráficas muestran una tendencia de fortalecimiento en la contratación pública y en la ejecución presupuestal durante 2025, con una mayor dinámica contractual en los últimos meses del año y una participación relevante de proveedores asociados a proyectos de infraestructura, mantenimiento, adecuaciones y servicios institucionales.

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor



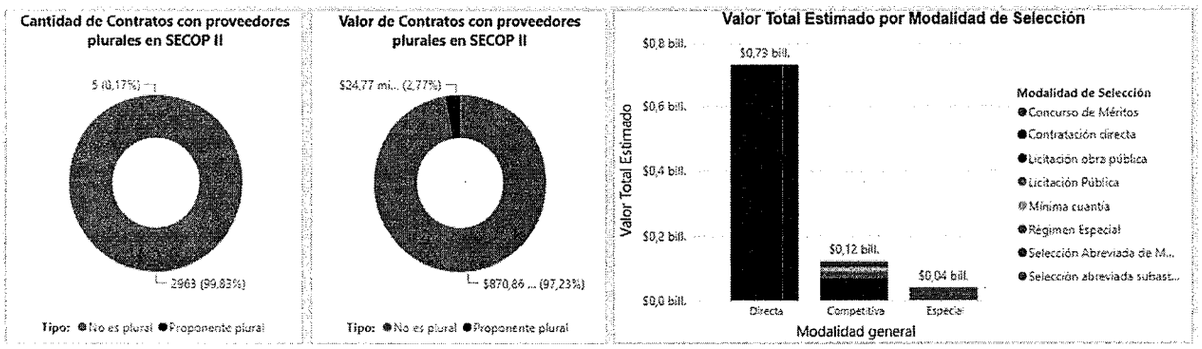
En la gráfica de Valor Total Estimado por Proveedor, se observa que el Municipio de Tocancipá concentra el mayor valor económico contratado, seguido por entidades como la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza, EPUXUA EICE y el Municipio de Funza. Este comportamiento evidencia una concentración importante de recursos en entidades territoriales y organismos relacionados con infraestructura, servicios públicos y gestión institucional. Asimismo, municipios como Fusagasugá, Cajicá, Tenjo y Simijaca presentan participación relevante dentro de la distribución presupuestal, reflejando inversión en proyectos de mantenimiento, obras civiles y adecuaciones locativas.

Por otra parte, la gráfica de Número de Contratos por Proveedor muestra que algunas entidades presentan una alta frecuencia contractual, aunque no necesariamente concentran los mayores valores económicos. Entre los proveedores con mayor número de contratos se destacan la Alcaldía Municipal de Guayabal de Síquima, Cuida Tu Ambiente y Servicios SAS, la Alcaldía Municipal de Quetame, el Municipio de Choachí y la Alcaldía Municipal de Guaduas. Esto indica una dinámica contractual más fragmentada, caracterizada por múltiples procesos de menor cuantía o contratos recurrentes para actividades operativas y de mantenimiento.

En términos generales, las gráficas evidencian que existe una diferencia entre los proveedores que concentran el mayor presupuesto y aquellos que registran el mayor número de contratos. Mientras algunos contratistas participan en pocos procesos de alto valor económico, otros mantienen una participación constante mediante múltiples contratos de menor cuantía. Este comportamiento refleja diversidad en las modalidades de contratación y en la distribución de recursos dentro de los procesos asociados a infraestructura, mantenimiento, servicios y adecuaciones institucionales.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Participación y modalidades de contratación de la oferta de proveedores en SECOP II



En la gráfica de Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II, se evidencia que la gran mayoría de los procesos contractuales corresponden a contratos con un único proponente, representando aproximadamente el 99,83 % del total de contratos registrados, mientras que los contratos con pluralidad de oferentes alcanzan una participación mínima cercana al 0,17 %. Este comportamiento refleja una limitada concurrencia de proveedores en los procesos contractuales adelantados.

Por su parte, la gráfica de Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II muestra que, aunque los contratos con pluralidad representan una baja proporción en cantidad, estos concentran un porcentaje ligeramente mayor del valor económico total contratado. Sin embargo, la contratación con proveedor único continúa predominando ampliamente, concentrando más del 97 % del valor total adjudicado. Esto evidencia una alta dependencia de procesos con baja competencia entre oferentes.

En cuanto a la gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, se observa que la modalidad de Contratación Directa concentra el mayor volumen de recursos, alcanzando aproximadamente $0,73 billones, consolidándose como el principal mecanismo de contratación utilizado. En segundo lugar, se encuentra la modalidad Competitiva, con una participación considerablemente menor, mientras que modalidades como selección abreviada, mínima cuantía, licitación pública y régimen especial presentan niveles de participación más reducidos.

Este comportamiento permite concluir que la contratación pública analizada presenta una fuerte concentración en mecanismos de contratación directa y en procesos con baja pluralidad de oferentes, situación que puede estar asociada a la naturaleza específica de algunos contratos, necesidades institucionales inmediatas o condiciones particulares del mercado proveedor. Asimismo, se evidencia una menor participación de modalidades competitivas, lo que sugiere oportunidades de fortalecimiento en términos de concurrencia, transparencia y ampliación de participación de proveedores dentro de los procesos contractuales.

4.SECTOR AL QUE PERTENECE EL MERCADO

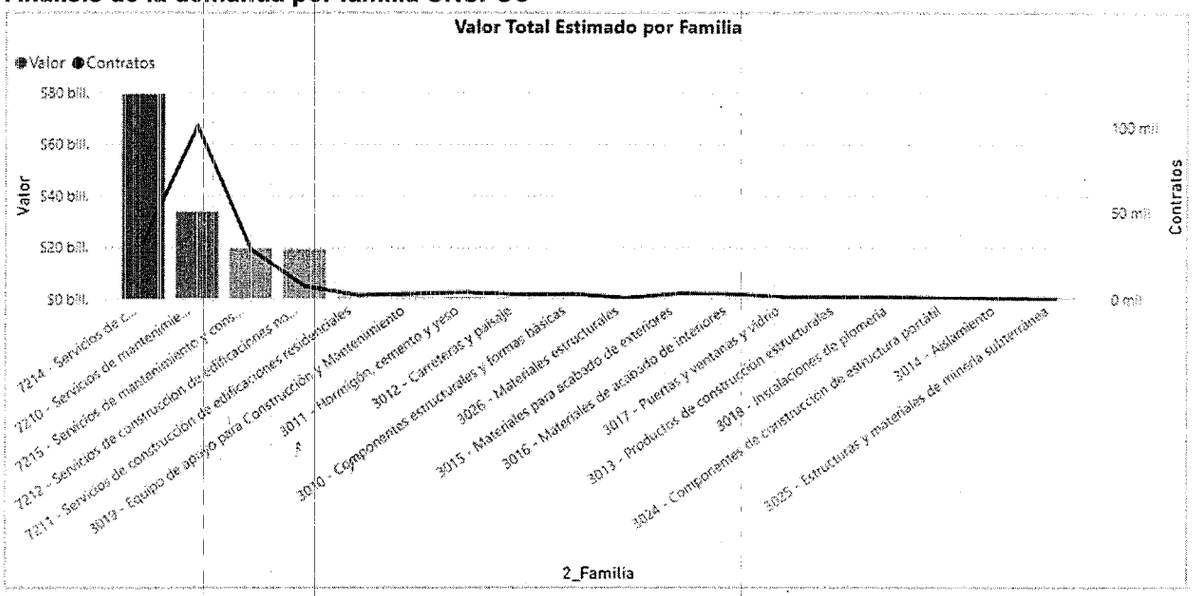
Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como a continuación se indica:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
81000000	81100000	81101500	81101505	INGENIERIA ESTRUCTURAL
81000000	81100000	81101500	81101515	INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES O FÁBRICAS
30000000	30110000	30111500	30111504	MORTEROS
80000000	80110000	80111600	80111618	SERVICIOS TEMPORALES DE CONSTRUCCIÓN

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC



La gráfica muestra que la demanda institucional se concentra de manera predominante en la familia **7214 – Servicios de construcción pesada**, tanto en términos de valor total estimado como en número de contratos, lo que evidencia que el principal requerimiento de las entidades públicas está asociado a la ejecución de obras civiles e infraestructura. Esta familia concentra la mayor parte de los recursos comprometidos y del volumen de procesos, reflejando su carácter estratégico dentro de la inversión pública.

Existe una alta concentración del presupuesto en las familias relacionadas con construcción y mantenimiento.

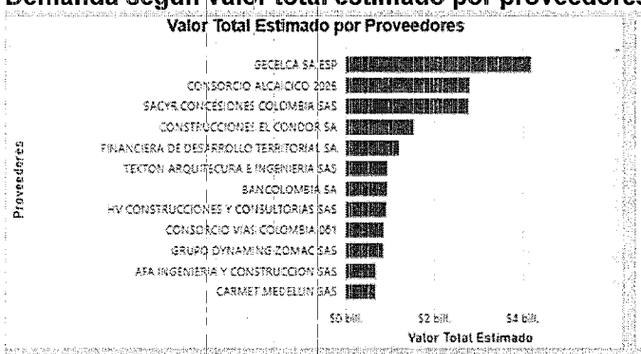
- La categoría 7214 lidera en inversión económica.
- La categoría 7210 lidera en número de contratos.

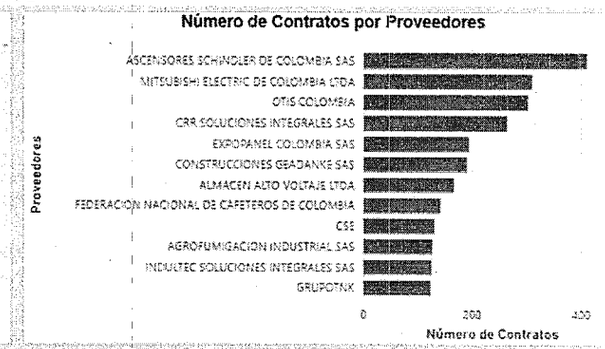
Hay una diferencia importante entre:

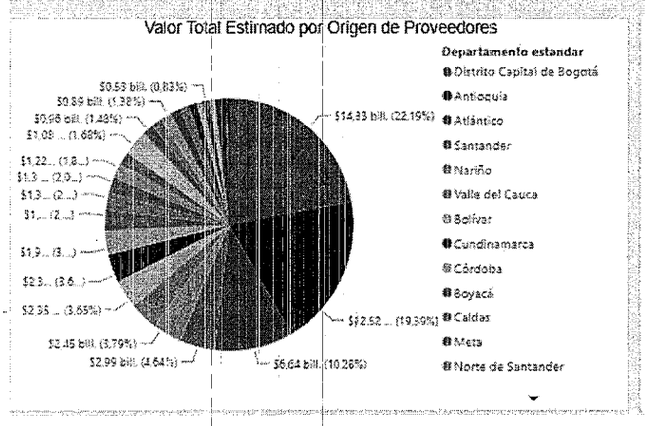
- Familias con muchos contratos pero menor valor promedio, y
- Familias con pocos contratos pero alto valor económico.

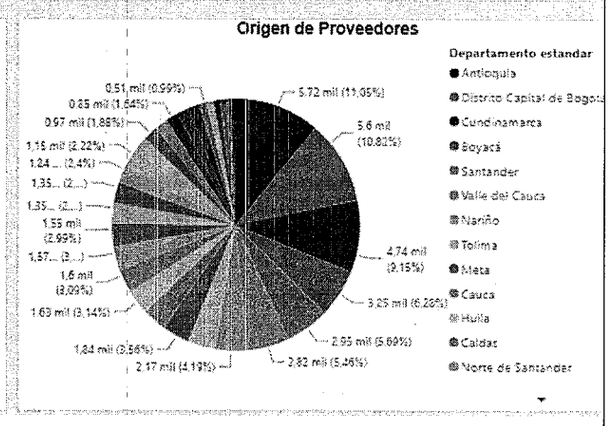
Las demás familias tienen una participación reducida tanto en valor como en contratación.

Demanda según valor total estimado por proveedores

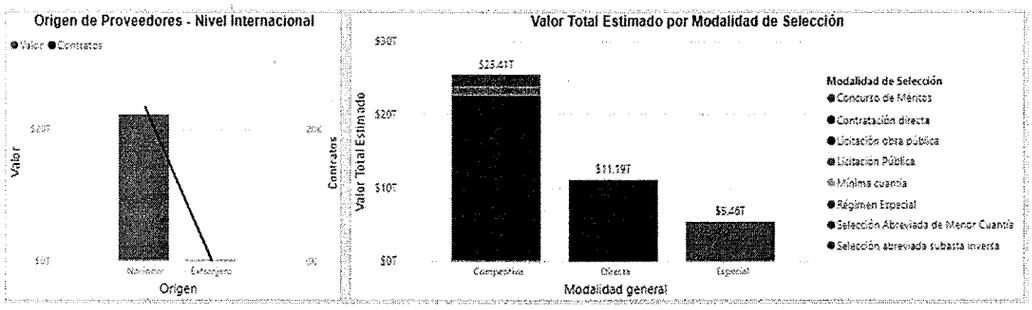








Las gráficas evidencian que la contratación se concentra principalmente en pocos proveedores y en algunos departamentos del país. En cuanto al valor económico, empresas como GECELCA SA ESP, CONSORCIO ALCAICO 2025 y SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS representan los mayores montos contratados, lo que indica la ejecución de proyectos de gran magnitud relacionados con infraestructura, energía y construcción. Por otro lado, proveedores como ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA presentan el mayor número de contratos, lo que demuestra una alta demanda de servicios técnicos y de mantenimiento mediante contratos de menor cuantía. Asimismo, Bogotá y Antioquia concentran la mayor participación tanto en valor contratado como en cantidad de proveedores, reflejando el predominio empresarial y económico de estas regiones dentro de los procesos contractuales. En general, las gráficas muestran una estructura de contratación enfocada en sectores estratégicos como construcción, mantenimiento, infraestructura y servicios especializados, con una distribución económica altamente concentrada en grandes compañías y departamentos con mayor capacidad empresarial.



El Origen de Proveedores - Nivel Internacional evidencia que el consumo institucional se satisface casi en su totalidad a través de proveedores de origen nacional, con una participación que supera los $20T en valor y la gran mayoría de los contratos registrados. La presencia de proveedores extranjeros es marginal, lo que indica que la demanda pública se orienta prioritariamente hacia el mercado interno, privilegiando a actores nacionales con capacidad operativa instalada en el territorio para asegurar el cumplimiento de las necesidades estatales.

Por su parte, la gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección muestra que la demanda se concentra de manera significativa en la modalidad Competitiva, la cual agrupa $25.41T del valor total, destacándose la Licitación de obra pública como el componente principal dentro de esta categoría. Este comportamiento refleja que las entidades canalizan sus requerimientos de mayor impacto económico mediante procesos que fomentan la concurrencia y la optimización de recursos. En contraste, las modalidades Directa ($11.19T) y Especial ($5.46T), aunque representativas, se mantienen en niveles inferiores de gasto frente a los esquemas de libre competencia.

En conjunto, ambas gráficas permiten identificar que la demanda pública se caracteriza por una fuerte nacionalización del gasto y por el uso predominante de modalidades competitivas para atender requerimientos de alto valor. Esto evidencia una estructuración de la demanda enfocada en la eficiencia del mercado local y en procesos de selección que buscan garantizar transparencia y cobertura en el suministro de bienes y servicios.

a.Adquisiciones previas de la entidad y otras entidades estatales

Consultados los registros históricos de la entidad no se evidenciaron procesos de contrataciones similares a los presentados en el presente análisis, sin embargo, se consultaron procesos de contratación realizados por diferentes entidades con características semejantes

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2026	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	25-2130. 13.01.008	CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL SECTOR MÁS SENSIBLE Y EXPUESTO DE LA ESE (CLL.21 CON CARRERA 5 AV. FUNDADORES ZONA TRASERA), CON UNA LONGITUD DE TRESCIENTOS OCHENTA (380) METROS LINEAL	EMMANUEL OSORIO MORENO	$ 296.046.062

2026	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	MC-029-2026	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 NTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD	A&E INGENIERIA OBRAS CIVILES S.A.S.	$ 29.380.922
2026	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	IMDRMC002 DE 2026	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO BAJO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS CONDICIONES DE USO, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA COMUNIDAD	FUNDACION VIDA POR LA VIDA	$ 48.948.563
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 006-2026	SINFRA 016-CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S	$ 28.797.359

5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso contractual, permitiendo verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto del contrato.

Indicadores de Capacidad Financiera a evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso

invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los proponentes deberán verificar y acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en la "Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales", documento que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con los Pliegos Tipo aplicables para obra pública de infraestructura social. La Entidad aplicará los parámetros allí definidos según la naturaleza y condición del proponente.

5.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO PROCESOS DE LA ENTIDAD

La alcaldía Municipal de Fusagasugá ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

Procesos de contratacion relacionados al mantenimiento y adecuacion locativa del "CDT"

PROCESO No.	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	VALOR
No. 2023-0914	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CASA DE LA MEMORIA, EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN, CTP Y LA CASA DE JUECES DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	$129.824.487.95

5.2. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

a) En primer lugar, se realizará una comparación entre las empresas identificadas en la muestra representativa del sector, con el fin de contrastar su capacidad organizacional y los principales indicadores financieros disponibles, permitiendo identificar rangos y condiciones comunes del mercado.

MUESTRA DE EMPRESAS DEL SUBSECTOR

Empresa	Liquidez	Evaluación	Endeudamiento	Evaluación	Cobertura de intereses	Evaluación	ROE	Evaluación	ROA	Evaluación
REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ	12,82	Superior	0,05	Bajo riesgo	11,58	Favorable	0,20	Bajo	0,18	Bajo
GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL	16,17	Superior	0,11	Bajo riesgo	63,30	Muy favorable	0,58	Bajo	0,52	Bajo
GRUPO SERVINCO SAS	6,90	Superior	0,14	Bajo riesgo	IND	Sin dato	0,27	Bajo	0,23	Bajo
YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	31,00	Muy superior	0,02	Muy bajo riesgo	512,95	Excelente	0,37	Bajo	0,36	Bajo
JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	2,14	Cumple	0,35	Adecuado	119,94	Excelente	0,16	Bajo	0,10	Bajo
CLAUDIA PATRICIA RINCÓN ORTEGÓN	7,07	Superior	0,25	Bajo riesgo	8,33	Favorable	0,28	Bajo	0,21	Bajo
YAL-CO S.A.S.	26,13	Muy superior	0,02	Muy bajo riesgo	IND	Sin dato	0,28	Bajo	0,27	Bajo
AGRO-TECH SAS BIC	6,01	Superior	0,20	Bajo riesgo	63,12	Muy favorable	0,27	Bajo	0,21	Bajo
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	46,98	Muy superior	0,06	Muy bajo riesgo	IND	Sin dato	0,20	Bajo	0,18	Bajo
PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA SAS ESP	2,64	Cumple	0,45	Riesgo moderado	3,99	Aceptable	0,15	Bajo	0,08	Bajo

b) De manera complementaria, se efectuará el análisis de los procesos de contratación adelantados por la Entidad y por otras entidades públicas con objeto similar, con el propósito de obtener una visión panorámica de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en procesos exitosos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

FIRMAS

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: E//Gobierno//2026//Contratación
Proyectó: Yeimy Riveros – Profesional Contratista
Revisó: Luis Carlos Hernández Aldana – Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia